

DECLARA DESISTIDA CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "TRASLADO DE BATERÍAS DE LITIO" DE CONSERVACIÓN PATAGONIA CHILE S.A.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 158

COYHAIQUE, 04 ABR 2019

VISTOS:

1. La carta de la Sra. Cecilia Brahm, en representación de Conservación Patagónica Chile S.A. de fecha 01 de marzo de 2019, recepcionada en oficina de partes del SEA con fecha 08 de marzo de 2019 referida a consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, SEIA) del Traslado de baterías de litio.
2. La Resolución N° 129 de fecha 14 de marzo de 2019 de la Dirección Regional del SEA de la Región de Aysén, mediante la cual se solicitan antecedentes adicionales a la Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del visto anterior.
3. El seguimiento de envío N° 1180272740114, que indica que la Resolución Exenta N° 129 del visto anterior, fue recepcionada en la Oficina de Correos de Chile del domicilio de la Proponente con fecha 20 de marzo 2019.
4. El Oficio Ordinario N° 131456 de fecha 12 de septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del SEA que *"Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental"*.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 40 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante "MMA"), que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"), modificado por los D.S. N° 8 y N° 63, ambos de 2014, del MMA; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución TRA N°119046/74/2017 de fecha 09 de junio de 2017, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 13 de julio de 2017, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública, 2º nivel, Director Regional en el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén a don Claudio Aguirre Ramírez; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante carta recepcionada con fecha 08 de marzo de 2019, la Sra. Cecilia Brahm Gilabert, en representación de Conservación Patagónica Chile S.A. consultó la pertinencia de ingreso relativa al traslado de baterías de litio para un sistema de paneles solares a instalarse en la Región de Aysén.
2. Que, esta Dirección Regional, mediante Resolución Exenta N° 129 de fecha 14 de marzo de 2019, solicitó a la proponente información complementaria a la aportada en su solicitud de Pertinencia, referida a antecedentes legales de la Constitución de Conservación Patagónica

Chile S.A. y antecedentes legales de la proponente, toda vez que legalmente es necesario contar con la acreditación de la vigencia de la persona jurídica y de la personería de su representante legal para proceder a dar respuesta a la consulta de pertinencia.

3. Que, dicha Resolución N° 129, fue ingresada en la Oficina de Correos de Chile del domicilio de la proponente con fecha 20 de marzo de 2019, para su notificación mediante carta certificada, como consta en seguimiento de envío del visto N°3.
4. Que, el artículo 46° de la Ley N° 19.880 señala en su inciso segundo que *“Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.”*
5. Que, atendido lo anterior, la notificación de la Resolución 129/2019, se entiende practicada con fecha 25 de marzo de 2019.
6. Que, por su parte el artículo 31 de la Ley N° 19.880 establece respecto del desistimiento del procedimiento lo siguiente: *“Antecedentes adicionales. Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos señalados en el artículo precedente y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de cinco días, subsane la falta o acompañe los documentos respectivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.”* (énfasis agregado).
7. Que, en el presente caso, no se han acompañado por parte de la proponente los antecedentes solicitados dentro del plazo de cinco días hábiles otorgado, el que se cumplió con fecha 01 de abril de 2019.
8. Que, en atención a lo previamente expuesto,

RESUELVO:

1. **DECLARAR DESISTIDO EL PROCEDIMIENTO** de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA referida al Traslado de baterías de litio presentada por la Sra. Cecilia Brahm, en representación de Conservación Patagónica Chile S.A., con fecha 08 de marzo de 2019.
2. En contra de este acto administrativo podrá deducirse recurso de reposición y jerárquico, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo al artículo 59 de la Ley N° 19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

Anótese, notifíquese por carta certificada y archívese.



ANDIO AGUIRRE RAMÍREZ

Director Regional

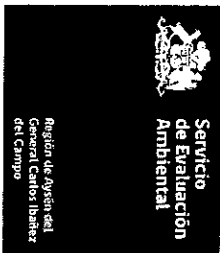
Servicio de Evaluación Ambiental

Región de Aysén.

RRL/rrl

Distribución:

- Cecilia Brahm Gilabert. (Calle Klenner 299, Puerto Varas, Región de Los Lagos).
- Archivo.



**DESPACHO DE CORRESPONDENCIA CORREOS DE CHILE - COMISION DE EVALUACION
CODIGO N° 51781**

FECHA	TITULAR	DIRECCION	ORD	RES	CARTA	CODIGO
04/04/2019	SOCIEDAD ACUICOLA Y COMERCIAL LAS CHAUQUES LTDA.	Avda. Diego Portales N°2000, piso 10 Puerto Montt		153		1180272740190
04/04/2019	AUSTRALIS MAR S.A.	Decher N°161 Puerto Varas		154		1180272740206
04/04/2019	SOCIEDAD ACUICOLA Y COMERCIAL LAS CHAUQUES LTDA.	Avda. Diego Portales N°2000, piso 10 Puerto Montt		155		1180272740213
04/04/2019	CEMARQ CHILE S.A.	Avda. Diego Portales N°2000, piso 10 Puerto Montt		156		1180272740220
04/04/2019	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA.	Avda. Diego Portales N°2000, piso 8 Puerto Montt		157		1180272740237
04/04/2019	CECILIA BRAHM GILBERT	Calle Klenner N°299 Puerto Varas		158		1180272740244

